

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLAGERIZ DE VIDRIALES

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### Capítulo de ingresos 2025

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b> . . . . .	<b>115.285,98</b>
A.1) Operaciones corrientes . . . . .	86.580,00
1 Impuestos directos . . . . .	24.590,00
2 Impuestos indirectos . . . . .	0,00
3 Tasas y otros ingresos . . . . .	900,00
4 Transferencias corrientes . . . . .	19.460,00
5 Ingresos patrimoniales . . . . .	41.630,00
A.2) Operaciones de capital . . . . .	28.706,98
6 Enajenación de inversiones reales . . . . .	0,00
7 Transferencias de capital . . . . .	28.706,98
<b>B) Operaciones financieras</b> . . . . .	<b>0,00</b>
8 Activos financieros . . . . .	0,00
9 Pasivos financieros . . . . .	0,00
<b>Total ingresos</b> . . . . .	<b>115.285,98</b>

##### Capítulo de gastos 2025

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b> . . . . .	<b>115.285,98</b>
A.1) Operaciones corrientes . . . . .	68.880,00
1 Gastos de personal . . . . .	25.903,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	40.845,00
3 Gastos financieros . . . . .	232,00
4 Transferencias corrientes . . . . .	1.900,00
5 Fondo de contingencia . . . . .	0,00
A.2) Operaciones de capital . . . . .	46.405,98
6 Inversiones reales . . . . .	46.405,98
7 Transferencias de capital . . . . .	0,00

R-202403869



Capítulo	Euros
<b>B) Operaciones financieras</b> .....	<b>0,00</b>
8 Activos financieros .....	0,00
9 Pasivos financieros .....	0,00
<i>Total gastos</i> .....	<i>115.285,98</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad.

Personal laboral:

- Denominación: Administrativo.
- Denominación: Personal de limpieza dependencias municipales
- Otro personal: Sin determinar, la contratación laboral para fomento de empleo y obras y servicios con subvenciones finalistas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Villageriz de Vidriales, 26 de diciembre de 2024.-La Alcaldesa.

